



### C I R C U L A R CSJBOYC21-409

Fecha: 11 de octubre de 2021

Para: Magistrados Salas Civil- Civil Familia, Laborales y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Civiles, Familia, Laborales, Promiscuos Civiles y de Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial.”*

---

#### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila. Circular CSJHUC21-169 del 7 de octubre de 2021. Radicación EXTCSJBOY21-4703.	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito – Huila.	Oficio No 1229 del 21 de septiembre de 2021, que comunica el auto de fecha 1 de septiembre de 2021, dictado en el proceso 41-551-31-03-002-2021-00091-00, y que admitió la solicitud de Reorganización Empresarial presentada por el señor Yimi Javier Bravo Urbano.
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila. Circular CSJHUC21-169 del 7 de octubre de 2021. Radicación EXTCSJBOY21-4703.	Juzgado Segundo Civil Municipal de Neiva – Huila.	Oficio No 1568 del 30 de septiembre de 2021, que comunica el auto de fecha 30 de septiembre de 2021, dictado en el proceso 41001-40-03-002-2021- 00054-00 y que decretó la apertura del procedimiento de liquidación patrimonial - insolvencia de la persona natural no comerciante promovido por María Del Rosario Méndez Carrillo.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.**

Cordialmente,

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

CSJBC/GA/MM